



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 680014003001-2020-00298-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

El Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y competencia Múltiples Floridablanca, solicita se concedan facultades para subcomisionar.

En atención a lo solicitado por dicho despacho judicial se le conceden facultades para subcomisionar a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro Matrícula: 300-153850 de propiedad del demandado JULIO HERNANDO MARTINEZ VILLALBA ESCOBAR c.c. # 91.222.999 ubicado en la Parcela #2 del Municipio de Floridablanca, y comunicada con despacho 059 rad.2020-00298 del 31 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

ngg

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2440514c0985b242d81773131957b03c3df7ba6520357a52bdaba666b4d1f6**

Documento generado en 26/10/2022 11:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>